



Ajuntament de Calvià  
Mallorca

Àrea:  
Comerç i Activitats

Document:  
025191022J

Unitat:  
Comerç

Expedient:  
025/2025/31

Data:  
11-08-2025 09:31

Codi de Verificació:



3H6J476W66430U260NSW

**Assumpte:** Modificación de la resolución traslado temporal de la ubicación del Mercado periódico y temporal de verano de Santa Ponça, con motivo de las Fiestas del Rei En Jaume 2025

## Resolución de Alcaldía

Resolució de Batlia  
5201/2025  
13/08/2025

En relación a la resolución sobre el traslado temporal de la ubicación del Mercado periódico y temporal de verano de Santa Ponça, con motivo de las Fiestas del Rei En jaume 2025, se han tenido en cuenta los siguientes

### HECHOS

**PRIMERO.-** En fecha 29/07/2024 se dictó resolución de Alcaldía por la que se acordó lo siguiente:

“**PRIMERO.- MODIFICAR** puntualmente la ubicación del mercado periódico, siendo la nueva ubicación la siguiente

- los días 5, 6, 7 de septiembre de 2025: Al Noroeste del Chiringuito de Ponent II.En el Paseo Marítimo. Hacia el establecimiento Alma Beach & Cocktail Bar.

\* Se adjuntan a la resolución el plano de ubicación y fotografías del emplazamiento.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** esta resolución a través del Tablón de Anuncios del Ajuntament de Calvià( Carrer Julia Bujosa Sans Batle 1, 07184 Calvià), y la página web del citado Ajuntament ([www.calvia.com](http://www.calvia.com)).

**TERCERO.- COMUNICAR** la presenta resolución a la Policía Local de Calvià y al Servicio de Cultura, a los efectos oportunos.

**CUARTO.- NOTIFICAR** a los interesados.”

**SEGUNDO.-** En fecha 8 de agosto de 2025, por correo electrónico, ha llegado al Servicio de Comercio una nueva solicitud por parte del Servicio de Cultura en el que se detalla lo siguiente:

“ [...]

- Desfilada mora, divendres 5 de setembre: desfilada des de Gran via puig de Galatzó a l'alçada del C/ Riu Sil, continua fins la rotonda Santa Ponça cap al C/ Jaume I acabant a l'alçada de l'escenari de la plaça Pinada.

La concentració de les colles serà al carrer Riu Sil desde Gran Via puig de Galatzó fins l'entrada del poliesportiu.

**IMPORTANT: aquest dia, no fa falta que es llevin els llocs de venda ambulant del tram de la Gran Via Puig de Galatzó ( només fa falta el dia 7 per als focs artificials)**

- Desfilada gran, dissabte 6 de setembre, a partir de les 18h:tram de vorera d'accés a la platja entrant per l'OMIT.
- Focs artificials, diumenge 7 de setembre: Gran Via Puig de Galatzó, com a mínim en el tram des de l'OMIT fins a la rotonda amb carrer Ramon de Moncada.

## VALORACIÓN JURÍDICA

**PRIMERO.-** El artículo 2.2 del Reglamento regulador para la organización, instalación y montaje de Mercados Periódicos y Temporales en el término Municipal de Calvià, establece que “el Alcalde-Presidente podrá, en cualquier momento, ampliar o reducir tanto el número como la extensión de los mencionados puestos y de los sectores, así como modificar la ubicación o líneas de venta según las necesidades de la población o cuando en cualquier caso lo requieran las circunstancias.”

**SEGUNDO.-** El artículo 12 de las bases reguladoras de las autorizaciones de venta ambulante en los mercados periódicos y temporales de verano y de las bases reguladoras de autorizaciones de ocupación de vía pública con servicios no comerciales, establece:

“ Por razones de interés general y/o seguridad, se podrá suspender o modificar la ubicación de todos o alguno de los puestos de estos mercados, mediante Decreto de Alcaldía.”

En este caso se ha recibido el día 8/08/2025 vía correo electrónico, una aclaración sobre qué días se necesita que se suspenda el mercado periódico de verano de Santa Ponça, circunscribiéndose a día 7 de septiembre.

Por todo ello, a tenor de los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos expuestos y según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y especialmente en el artículo 2.2 del Reglamento regulador para la organización, instalación y montaje de Mercados Periódicos y Temporales en el término Municipal de Calvià, se propone a este Alcaldía que adopte la siguiente,

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.- MODIFICAR** el punto primero de la resolución de Alcaldía de fecha 29/07/202, en el punto siguiente:

#### **DONDE DICE:**

“**PRIMERO.- MODIFICAR** puntualmente la ubicación del mercado periódico, siendo la nueva ubicación la siguiente:

- los días 5, 6, 7 de septiembre de 2025: Al Noroeste del Chiringuito de Ponent II. En el Paseo Marítimo. Hacia el establecimiento Alma Beach & Cocktail Bar.

\* Se adjuntan a la resolución el plano de ubicación y fotografías del emplazamiento.

#### **DEBE DECIR:**

“**PRIMERO.- MODIFICAR** puntualmente la ubicación del mercado periódico, siendo la nueva ubicación la siguiente:

- **El día 7 de septiembre de 2025:** Al Noroeste del Chiringuito de Ponent II. En el Paseo Marítimo. Hacia el establecimiento Alma Beach & Cocktail Bar.

\* Se adjuntan a la resolución el plano de ubicación y fotografías del emplazamiento.”

**SEGUNDO.- CONFIRMAR** todas las demás prescripciones de la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía de fecha 29/07/2025.

**TERCERO.- PUBLICAR** esta resolución a través del Tablón de Anuncios Municipal del Ajuntament de Calvià y la página web del citado Ajuntament ([www.calvia.com](http://www.calvia.com)).

**CUARTO.- COMUNICAR** la presente Resolución a Policía Local y al servicio de Cultura a los efectos oportunos.

**QUINTO.- NOTIFICAR** a las personas interesadas.

**PIE DE RECURSO.-** Lo que traslado a Vd. a los efectos que procedan, significándole que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este



Ajuntament de Calvià  
Mallorca

Àrea:  
Comerç i Activitats

Document:  
025191022J

Unitat:  
Comerç

Expedient:  
025/2025/31

Data:  
11-08-2025 09:31

Codi de Verificació:



3H6J476W66430U260NSW

**Assumpte:** Modificación de la resolución traslado temporal de la ubicación del Mercado periódico y temporal de verano de Santa Ponça, con motivo de las Fiestas del Rei En Jaume 2025

caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El recurso de reposición deberá presentarse en el Registro General de este Ajuntament o en las dependencias y medios a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015 antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se resuelva y notifique en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizar el recurso potestativo de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 123 anteriormente citado, y en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

PONS MIR, FRANCISCA  
Tècnica d'Administració General  
11/08/2025 10:03

FELIU ROMAN, JUAN  
Director General d'Activitats, Comerç, Infraccions i Sancions, Vies i Obres, Platges i Litoral

FERRER GOMEZ  
BENITO CARLOS  
Regidor de les àrees de  
Comerç i Activitats  
13-08-2025 11:52

Visto el anterior informe así como la propuesta de resolución, examinados los fundamentos fácticos y jurídicos que lo sustentan, y con plena admisión de los mismos, **SE ELEVA A DECRETO** la propuesta que antecede.

La Teniente de Alcalde delegada de Turismo, Actividades, Comercio,  
Playas y Litoral, Infracciones y Sanciones  
PD (12/01/2024)

Fdo. Dña. Elisa Monserrat Mayol

MONSERRAT MAYOL, ELISA  
Tinent de Batle de Turisme, Platges i Litoral, Comerç, Activitats, Infraccions i Sancions  
13/08/2025 13:14

En Calvià, en fecha de la firma electrónica

ANEXO:  
PLANO DE UBICACIÓN





Ajuntament de Calvià  
Mallorca

Àrea:  
Comerç i Activitats

Document:  
025191022J

Unitat:  
Comerç

Expedient:  
025/2025/31

Data:  
11-08-2025 09:31

Codi de Verificació:



3H6J476W66430U260NSW

**Assumpte:** Modificación de la resolución traslado temporal de la ubicación del Mercado periódico y temporal de verano de Santa Ponça, con motivo de las Fiestas del Rei En Jaume 2025

### ZONA HABILITADA PARA EL DÍA 7

